

JGT/cat.-

C O N C E J O**ACTA SESION ORDINARIA Nº117**

En Providencia, a 28 de Marzo de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y como secretario, la Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

1. ASISTENTES

1.1. **CONCEJALES** : DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. Directores de Unidades Municipales:

DON JAIME GUZMAN MIRA - SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; - DOÑA MARIA SOLEDAD MOZO JUL - DIRECTORA DE CONTROL SUBROGANTE; - DOÑA ANA MARIA SILVA GARAY - DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN NESTLER FULLE -DIRECTOR DE TRANSITO; DON PATRICIO RIOS VERGARA - DIRECTOR JURIDICO; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL - DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION ; DOÑA FRIDA PUEBLA LEESON - DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA IRIS VALENZUELA - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS - DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL - DON FERNANDO BRAVO BRAVO - JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- La Sra. Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

2. TABLA

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°116
- 2.- Operación Invierno
- 3.- Modificación Presupuestaria N°4
- 4.- Contrato a Honorarios - Servicio de Impuestos Internos
- 5.- Varios

2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°116 DE 21 DE MARZO DE 1995

- La Sra. Alcaldesa, ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°116, de 21 de Marzo de 1995.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Señala que en la página 29 existe un error al mencionar el Hotel Crowne Plaza, siendo lo correcto mencionar al Hotel Santiago Park Plaza.

- No existiendo otras observaciones por parte de los Señores Concejales se aprueba el acta de la sesión anterior sin observaciones.

2.2. OPERACION INVIERNO

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el segundo tema de la tabla se refiere a la exposición que hará el Director de Protección Civil sobre la Operación Invierno.

- El Director de Protección Civil, señala a los Señores Concejales que la Comuna de Providencia, desde el punto de vista de las inundaciones invernales presenta vulnerabilidades tanto por el escurrimiento de aguas lluvias como por los posibles desbordes del Canal San Carlos y del Río Mapocho. Esta situación

se hace crítica en los días en que cae gran cantidad de precipitaciones en un tiempo mínimo.

- Desde el punto de vista del escurrimiento de aguas lluvias, el principal problema radica en la gran cantidad de aguas lluvias que llegan desde el sector Oriente, y desde el Cerro San Cristóbal, a más de algunos lugares puntuales de anegamiento dentro de la Comuna de Providencia.

- En lo que se relaciona con las aguas lluvias que provienen del sector Oriente los puntos más críticos son los siguientes :

- La entrada de aguas lluvias que se produce en la Avda. Andrés Bello en el límite con la Comuna de Las Condes, provenientes de Avda. Andrés Bello Oriente y de la Comuna de Vitacura, las que inundan en parte la Avda. Andrés Bello y calles perpendiculares a ella, especialmente calle Santa Magdalena y Nueva de Lyon. Para evitar esta situación la Municipalidad de Providencia, años atrás, construyó dos vertederos sobre el Canal San Carlos y sumideros, pero en atención a que estas medidas no fueron suficientes, el año pasado se construyó un gran sumidero transversal a la Avda. Andrés Bello, de un metro de ancho, el cual evitará el paso de aguas lluvias en dirección a la Comuna de Providencia, solucionando esta zona crítica.

- La entrada de agua que se produce por la Avda. Cristóbal Colón en dirección a la Avda. Eliodoro Yáñez. A pesar de que con la construcción del puente nuevo, se pensó dar solución a esta situación, en las grandes avenidas de agua aún pasa parte de ella y evidentemente se produce anegamiento en todo el sector.

- El punto más crítico de entrada de aguas lluvias ha sido las que provienen de Bilbao Oriente e inundan la Av. Bilbao, y Avda. Tobalaba, no obstante, con la construcción del nuevo puente se solucionó este problema en gran medida, aunque no totalmente.

- En lo que respecta a las aguas lluvias que provienen desde el Cerro San Cristóbal, ellas se han manifestado principalmente en dos zonas :

- En la calle Montecarmelo donde existe una descarga de aguas lluvias que cae hacia el sur de la calle y no son absorbidas por el desagüe allí existente. Para solucionarlo se proyecta a futuro construir una cámara de decantación y conectarla con el sistema de desagüe existente de propiedad de Emos ; y

- En el sector de Pedro de Valdivia Norte, afectando la Avda. del Cerro. En este lugar, se han construido desagües de aguas lluvias conectadas a un emisario de EMOS.

- Existen además lugares puntuales en la Comuna de Providencia que comunmente se inundan como son la Avda. Santa María con Carlos Casanueva y la Plaza de la India, ello se produce por mal funcionamiento de los sumideros allí existentes o porque éstos estan tapados.

- Otro lugar crítico, que todavía no se ha solucionado, es la calle Santa Magdalena, la cual tiene pendiente hacia el interior, por lo que se junta gran cantidad de agua y los sumideros existentes no tienen la capacidad suficiente para desaguar estas aguas lluvias en dirección hacia el Río Mapocho. Agrega que se está realizando un estudio de ingeniería que contempla la solución de la calle Santa Magdalena al parecer mediante su

repavimentación, la construcción de sumideros de mayor capacidad y la conexión a través de un emisario de gran capacidad directo al Río Mapocho.

- Por último respecto al sector de Avda. Antonio Varas, 11 de Septiembre y Carlos Antúnez se produce una gran acumulación de aguas lluvias que se ha tratado de solucionar mediante la construcción de sumideros, situación que no se ha concretado por cuanto EMOS hasta la fecha ha informado que no tiene capacidad para hacerlo.

- En relación a los desbordes de los cursos de aguas, el más peligroso es el Canal San Carlos que corre de Sur a Norte a lo largo de todo nuestro límite Oriente y con un desnivel del terreno de la Comuna al Poniente. Los estudios realizados y la experiencia nos indican que los puntos más críticos son desde Eliecer Parada a Pocuro, debido a que el nivel de las aguas del Canal corre a una cota más alta que la de la Avda. Tobalaba, de tal manera de que si se produjera una filtración o rotura del pretil Poniente en esta zona el agua del Canal inundaría toda la Comuna. Se espera que las obras de revestimiento del Canal que se inician este año solucionen esta situación.

- La Sra. Alcaldesa informa que las obras de revestimiento del Canal San Carlos se iniciarán en el sector de Avda. Apoquindo.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Expresa que la razón técnica de comenzar el trabajo en Avda. Apoquindo, es que si se canaliza desde aguas abajo no se acumulan residuos, lo que no ocurre si la canalización se inicia al revés.

- Continúa el Director de Protección Civil y señala que otra zona del Canal San Carlos que se ha considerado crítica y que en gran medida se ha solucionado es la que va desde la calle Lota a la Avda. El Bosque. En esta zona, años atrás, hubo un desbordamiento del Canal San Carlos debido a que la pendiente del Canal en este sector es menor, de tal manera que disminuye la velocidad del agua y ésta se acumula lo que hace subir el nivel del Canal. Se solucionó en parte esta situación mediante la construcción de un pretil.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Manifiesta que cuando se construyó el Puente Nuevo que enfrenta Avda. Lota no se demolió el Puente Viejo el que angosta la pasada de las aguas, no obstante, esta situación la solucionarán los Canalistas profundizando un par de metros lo que dará al Canal la capacidad que no tiene a los lados.

- Continúa con su exposición y señala que otro lugar en el que se produjeron problemas es en la entrada del Canal San Carlos por bajo la Avda. Vitacura, y para solucionar esta situación se construyó un pretil.

- Por último señala que otro sector de preocupación es el de los ex terrenos de la CCU en el cual el Canal no ha sido ensanchado, sin embargo, se espera que la mayor velocidad que lleva el agua en esta zona impida el tener que hacerlo.

- Respecto al Río Mapocho expresa que en la actualidad no presenta gran peligrosidad siempre que se cumplan las siguientes requisitos: - Que se mantengan en buenas condiciones los gaviones; Que los áridos que arrastran las aguas no hagan disminuir la capacidad del Río; y que el eje del Río Mapocho corra por el centro de tal manera que no golpee los gaviones lo que podría producir su socavamiento.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Consulta si los pozos existentes en la Comuna están aptos para eventuales emergencias.

- El Director de Protección Civil, responde que hay dos sistemas de captadores de aguas profundas uno al Norte del Río Mapocho y el otro en el Parque Gran Bretaña y que llega hasta el Parque Bustamante.

- El Director de Protección Civil señala que el Municipio para enfrentar este tipo de emergencias, u otras como terremotos, incendios, cortes de agua etc., dispone de una Organización de Emergencia que está coordinada con el Sistema Nacional de Protección Civil, la que se pone en práctica cuando la situación de emergencia lo requiere mediante Decreto Alcaldicio, en este caso, todas las unidades municipales trabajan para darle solución.

- Enseguida a través de una transparencia muestra en síntesis el Organigrama de la organización Comunal para la Emergencia, el que se compone de cuatro niveles : El primer nivel, de Mando y de coordinación superior de los medios comunales, está compuesto por el Alcalde, Concejo Municipal y el Comité Comunal de Emergencia el que se integra con representantes de las actividades más importantes de la Comuna; el segundo nivel, permanente municipal

SESION - ORDINARIA 8

de planificación, coordinación y mando, es la Dirección de Protección Civil; el tercer nivel, de coordinación operativa de funciones primarias de emergencia está constituido por el Centro de Operación de Emergencia Comunal con una Jefatura que es el Director de Protección Civil y con una plana mayor integrada por las siguientes secciones : Personal y Acción Social, Informaciones de Emergencia, Operaciones de Emergencia, Abastecimiento, Sanidad, Construcción e Infraestructura y Transporte; y el cuarto nivel, ejecutivo de integración de los medios comunales eventuales que son las unidades de emergencia en donde se integran las diferentes direcciones y los medios municipales.

- El presente organigrama se inserta a la presente acta bajo el **Anexo Nº1**.

- Agrega que también se dispone de una planificación de emergencia, además de un sistema de alerta blanca, amarillo, verde y roja con los medios comunales que en cada una de estas situaciones se deben emplear. Se dispone de un rol diario de Jefes de Emergencia, el que debe constituirse en la Dirección de Operaciones cuando ocurra una situación de emergencia. Asimismo, se dispone de un sistema de telecomunicaciones que permite coordinar todos los medios comunales que se usen para estas situaciones.

- A través de una segunda transparencia muestra el desglose de stock de emergencia permanente que consiste básicamente en : vestuario a personal para 200 hombres, alojamiento de damnificados, preparación de alimentos para 210 personas, el alimento y los útiles de aseo se proveen por la empresa privada con las que se mantienen convenios. Para el sistema de Telecomunicaciones se cuentan con equipos móviles portátiles y en las operaciones se cuentan con sacos con arena, motosierra, cordel y cinturones de seguridad. En la parte de salvamento se cuenta con

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 9

salvavidas circulares, chalecos salvavidas y cuerdas, y para la iluminación con linternas y lámparas a parafina. Se dispone de camillas, maletines médicos, enfermeros y practicantes y por último el vestuario de las personas también se procura a través de convenios con empresas.

- Señala que existe un albergue permanente con una capacidad para 60 personas y albergues de alternativa en caso de que la cantidad de damnificados sea superior como es el caso del Gimnasio Santa Isabel, Gimnasio Empart, Colegio Juan Pablo Duarte, el Liceo Alessandri, Liceo José Victorino Lastarria, el Liceo N°7, no obstante se procura no usar los establecimientos educacionales para no impedir el desarrollo normal del calendario escolar.

- Se dispone de instalaciones de sanidad para la atención primaria tanto en terreno como en los Consultorios Hernán Alessandri, El Aguilucho y Alfonso Leng, los que actúan en coordinación con el área hospitalaria Oriente. Cabe hacer presente que toda la organización y medios han sido probados en diferentes situaciones de emergencia que ha vivido la Comuna como fue el terremoto del año 1985 y los temporales de los años 1984, 1986 y 1987.

- Se inserta a la presente acta bajo el **Anexo N°2** el cuadro del stock de emergencia.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Consulta con qué cantidad de personas se cuenta para los efectos de emergencia.

- El Director de Protección Civil, responde que actualmente se dispone en la Dirección de Aseo y Ornato de 136 personas más las que integran la organización de emergencia que son alrededor de 50 y las 136 personas que se consideran dentro de los convenios con las empresas a través de la Dirección de Aseo y Ornato. Agrega que a través del Comité Comunal de Emergencia se logra el apoyo con personal de las instituciones más importantes y representativas de la Comuna. Asimismo, señala que las sedes universitarias han ofrecido su colaboración.

- El Director de Protección Civil, informa que para el próximo período invernal y considerando las vulnerabilidades comunales ya expuestas, se han elaborado un conjunto de medidas preventivas lo que se ha denominado "Operación Invierno".

- A continuación se refiere a las medidas preventivas a adoptar ante las siguientes situaciones de emergencia:

- 1.- Esguerrimiento de Aguas Lluvias.
- 2.- Sistemas de Riego.
- 3.- Cursos de Agua : a) Río Mapocho, b) Canal San Carlos y c) Canales : El Carmen, La Pólvora y El Molinero.
- 4.- Alistamiento de Medios : a) Alistamiento de medios de información temprana, b) Mantener operativos ; c) Revisar, actualizar y coordinar medidas con Comité Comunal de Emergencia, Centro de Operaciones de Emergencia y Unidades de Emergencia, d) difusión y e) Realización de ejercicios de Telecomunicaciones con los integrantes del Centro de Operaciones.

- Se adjunta la información completa de la "Operación Invierno" como Anexo N°3 del Acta.

SESION - ORDINARIA 11

- La Sra. Alcaldesa solicita la autorización de los Señores Concejales para que este tema, por ser de gran interés y extenso, sea tratado en su segunda parte en la próxima sesión ordinaria a través del Director de Aseo y Ornato Don Germán de la Maza Vidal.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Felicita a la Sra. Alcaldesa y al equipo municipal por la organización y programación que ha adoptado con el objeto de precaver futuras emergencias.

2.3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº4

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el tercer tema de la tabla se refiere a la Modificación Presupuestaria Nº4, del año 1995, la que se entregó con anterioridad a cada Concejal, y cuyo desglose lo explicará la Directora de Administración y Finanzas, Doña Ana María Silva Garay.

- La Directora de Administración y Finanzas señala que la Modificación Presupuestaria Nº4, consiste básicamente en Traspasos Dentro del Rubro Ingresos entre los Item 02 "Renta de Inversiones" e Item 05 "Derechos Varios" del Subtítulo 01, y Traspasos Dentro del Rubro Gastos entre el Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo" y Subtítulo 31, Item 50 "Requisitos de Inversión para Funcionamiento", en ambos casos por un monto de M\$50.000; documento que se inserta a la presente acta bajo el Anexo Nº4, y cuyo detalle es el siguiente :

SECRETARIA - MUNICIPAL

PASO RUBRO INGRESOS

DE: A:

ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO.VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO (M\$)	DISMINUCION (M\$)	OBSERVACIONES
22		Renta de Inversiones	621.183		50.000	Ajuste Presupuestario, por Ppto. Sobre Estimado.
45		Derechos Varios	2.762.115	50.000		Ajuste Presupuestario, Por Mayores Ingresos.
T O T A L				50.000	50.000	

PASO RUBRO GASTOS

DE: A:

ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO.VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO (M\$)	DISMINUCION (M\$)	OBSERVACIONES
		Bienes y Servicio de Consumo.	4.357.685	50.000		Ajuste Presupuestario
50		Requisitos de Invers. para Funcionamiento.	235.633		50.000	Ajuste Presupuestario
T O T A L				50.000	50.000	

- La **Sra. Alcaldesa** consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria N°4.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N° 467: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°4, LA QUE SE INSERTA AL ACTA BAJO EL ANEXO N°1.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4. CONTRATO A HONORARIOS - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

- La **Sra. Alcaldesa**, informa que el cuarto tema de la tabla se refiere a la contratación de personal a honorarios para apoyar al Servicio de Impuestos Internos en la tasación de la propiedad raíz, al cual se referirá el Jefe del Departamento de Catastro Don Fernando Bravo Bravo. Agrega que el Art. 83 del Código Tributario al respecto señala textualmente : "Las Municipalidades estarán obligadas a cooperar en los trabajos de tasación de la propiedad raíz en la forma, plazo y condiciones que determine el Director".

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta que al tenor del Artículo 83 del Código Tributario no cabe hacer ningún condicionamiento para la cooperación que el Municipio debe efectuar ante el Servicio de Impuestos Internos, por lo que no tiene inconveniente en aprobarlo.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Señala que el Art. 83 del Código Tributario se refiere a deberes de las Municipalidades y dicha norma está derogada desde la dictación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Que no obstante, y al tenor de dicho cuerpo legal la Municipalidad puede convenir con el Servicio de Impuestos Internos la prestación de esta colaboración, pero no contratar servicios en virtud de la mencionada disposición del Código Tributario, la que reitera se encuentra derogada.

- El Jefe del Departamento de Catastro informa que en una sesión anterior se informó al Concejo Municipal que en el subterráneo del edificio consistorial existía años atrás un Departamento de Avaluaciones, del Servicio de Impuestos Internos con 16 personas entre tasadores, jefatura, dibujantes y administrativos. En 1980 con la dictación del D.L. 3.063, se establece que las Municipalidades van a recibir el 40% de los recursos que se produzcan por concepto de contribuciones de bienes raíces, no obstante no se les entrega la responsabilidad de generarlas. En dicha oportunidad el FISCO redujo el número de tasadores de 270 a 70, en todo Chile, por lo que para Providencia se encuentra asignada sólo una persona.

- Continúa y señala que debido al aumento de la construcción producido en los últimos años ha habido un aumento ostensible en la carga de trabajo que afecta no sólo al Municipio sino que también al Servicio de Impuestos Internos. El área de Avaluaciones tiene que entregar constantemente certificados, tasaciones, cambios de destino, informes judiciales, etc; y además de ello absorber las tasaciones nuevas, por lo que el Municipio ha prestado su colaboración.

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 15

- Manifiesta que el Servicio de Impuestos Internos por Oficio de fecha 4 de Marzo de 1994, solicitó a la Municipalidad la celebración de un convenio que regule la colaboración del Municipio en la tasación de la propiedad raíz. En respuesta la Municipalidad solicitó se informara lo siguiente : - Carga de trabajo pendiente, - Carga de tasación de nuevas construcciones y/o ampliaciones, cambios de destinos, resolución de escrituras - Rendimiento promedio por tasador y/o administrativo, incluida visita a terreno y procesamiento de la información por día - Requerimientos de personal y transporte, además de solicitarle un convenio-tipo. Posteriormente la Oficina de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos entregó en el mes de Agosto de 1994 el informe solicitado.

- La Sra. Alcaldesa le solicita a Don Fernando Bravo Bravo explique los beneficios que tendría este convenio con el Servicio de Impuestos Internos.

- El Jefe del Departamento de Catastro, responde que con las nuevas tasaciones se confecciona un rol suplementario, el que durante el año pasado alcanzó a 450 millones. Agrega además que con el auge de la construcción ha aumentado el número de edificios nuevos que es necesario tasar. Por lo expresado la Dirección de Obras informó que era conveniente este convenio, que consiste en la contratación de dos profesionales, dos administrativos y un vehículo dos días a la semana.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Complementa lo expresado en la sesión anterior en el sentido de que con la colaboración que presta la Municipalidad, el Servicio de Impuestos Internos sólo se demora un año en la incorporación de las nuevas construcciones al rol complementario.

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Recuerda que en la sesión anterior manifestó su conformidad para que este convenio se estableciera y ahora con la aclaración proporcionada entiende que es un convenio entre la Municipalidad y el Servicio de Impuestos Internos, por lo tanto aprueba el cometido a honorarios, bajo este entendido y no de que es una obligación legal.

- El Jefe del Departamento de Catastro , responde que el planteamiento del Servicio de Impuestos Internos nunca ha sido presentarlo como una obligación sino que efectuar un convenio entre el Servicio y el Municipio.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Consulta acerca del contrato con ECOHAB.

- El Jefe del Departamento de Catastro responde que es una empresa que presta otro tipo de servicios a la Municipalidad y que además se contrató para que colaborara con el Servicio de Impuestos Internos para el avalúo de las propiedades. No obstante, se ha estimado más conveniente contratar directamente al personal y así efectuar una fiscalización más directa.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta cuánto costaba el servicio de esta empresa para estos efectos.

- El Director de Obras responde que el último contrato que se efectuó con la empresa Ecohab Consultores, para estos efectos, fue desde el mes de Enero a Diciembre, tuvo un costo de \$ 1.350.000.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

SECRETARIA - MUNICIPAL

ACUERDO N°468: SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°415 TOMADO EN SESION ORDINARIA N°102 DE 6 DE DICIEMBRE DE 1994, MODIFICADO POR EL ACUERDO N°426 TOMADO EN SESION ORDINARIA N°104 DDE 20 DE DICIEMBRE DE 1994, ACUERDO N°430 TOMADO EN SESION ORDINARIA N°105 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1994 Y ACUERDO N°435 TOMADO EN SESION ORDINARIA N°106 DE 3 DE ENERO DE 1995 QUE APRUEBA COMETIDOS Y FUNCIONES ESPECIFICAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS DURANTE EL AÑO 1995, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EL SIGUIENTE COMETIDO :

17.- APOYAR AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS EN LA TASACION DE LA PROPIEDAD RAIZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIENTO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

**2.5.- ATRIBUCIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE FIJACION DE MULTAS -
RESPUESTA DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR SUBROGANTE**

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que se les remitió, para información, el Oficio ORD N°044, de 13 de Marzo de 1995, del Ministro del Interior Subrogante, en el que da respuesta a la solicitud municipal para que se gestionen las reformas legales necesarias para dar mayores atribuciones a las Municipalidades en materia de fijación de multas por infracción a las normas de uso de espacio público.

- El presente documento se inserta a la presente acta bajo el Anexo N°5.

2.6.- SUBVENCION CLUB DE LEONES PUCARA

- La Sra. Alcaldesa, se refiere a continuación a la solicitud presentada por el Club de Leones Pucará para que se les otorgue una subvención, la que fue entregada con anterioridad al Concejo Municipal.

- Recuerda que el Concejo Municipal había decidido no otorgar subvención a dicha entidad dado que ya habían otorgado una subvención para la compra de la casa donde funciona el Consultorio y el Concejal Barroilhet informó que este Consultorio no prestaba la ayuda debida a las personas de escasos recursos.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Manifiesta que el año pasado dio su opinión contraria a la entrega de una subvención a dicha entidad, en atención a que la Corporación de Desarrollo Social, que tenía un plan de atención dental para el adulto mayor, solicitó la suscripción de un convenio al Club de Leones Pucará para la preparación de prótesis para el adulto mayor indigente. Sin embargo, el costo establecido por ellos era casi equivalente al arancel particular. Por lo expuesto el Concejo acordó, en uso de sus facultades, no otorgar al Club de Leones Pucará una nueva subvención en 1995.

- La Sra. Alcaldesa consulta si a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario se envían personas para atención dental al Club de Leones Pucará.

- La Directora de Desarrollo Comunitario responde que se enviaron casos para atención de oculista, sin embargo, en general no eran atendidos los pacientes, a ellos se les cobraba, aún cuando eran personas de escasos recursos, por lo que se optó

por derivarlos al Centro de Prevención de la Ceguera, institución que los atiende actualmente.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente:

ACUERDO N°469: SE ACUERDA RECHAZAR LA SOLICITUD DE SUBVENCION PRESENTADA POR EL CLUB DE LEONES PUCARA.

2.7.- RECEPCION DE CARTAS DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS N°13

- La Sra. Alcaldesa , señala que la Presidenta de la Junta de Vecinos N°13 Sra. María Inés Arribas Alonso, por carta de fecha 24 de Marzo de 1995 agradece a la Alcaldía y al Concejo Municipal por la decisión de apoyo a su petición de hacer cumplir la normativa del Plano Regulador Seccional Bellavista.

- Asimismo, en carta de fecha 27 de Marzo de 1995 reclaman por la contaminación acústica y ambiental que producen las discotecas NERON y DIABLO VIVO, por lo que solicita se de cumplimiento a la normativa vigente y a la congelación de las patentes comerciales en la zona; hasta definir las nuevas restricciones de uso de suelo para éste sector.

2.8.- REAVALUO

- La Sra. Alcaldesa, señala con respecto a los reavalúos, que está a la espera de la entrega de los antecedentes por parte del Servicio de Impuestos Internos, para poder dar una información completa al Concejo Municipal. Por otra parte, consulta al Concejal Bruna qué sucedió con la Minuta que iba a preparar para hacerla llegar al Tribunal Constitucional.

- El Concejal Bruna, responde que en el mismo día en que se celebró la sesión ordinaria tomó contacto con el Secretario del Tribunal Constitucional Sr. Rafael Larraín, quién le informó que el Tribunal ya había despachado el proyecto, y que se le había consultado un tema distinto al planteado por este Concejo en la sesión pasada.

2.9.- MODIFICACION ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES 1995

- La Sra. Alcaldesa, expresa que la Secretario Abogado Municipal informará respecto de la proposición de modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales, solicitada por la Dirección de Tránsito.

- La Secretario Abogado Municipal señala que en el nuevo sistema de otorgamiento de licencias de conducir la fotografía la emite el computador, por lo que la persona no necesita acudir a un lugar determinado para sacarse la fotografía, no obstante, el papel fotográfico que se utiliza para este efecto es de muy alto costo, por lo que se propone modificar la Ordenanza de Derechos Municipales en el sentido de incorporar un derecho de 0,03 U.T.M. por fotografía para la licencia de conducir, independiente éste del valor de la licencia de conducir.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta qué valor significa en pesos.

- La Secretario Abogado Municipal responde que son \$600 aproximadamente.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Consulta cuando va a estar operativo en un 100% el nuevo sistema de otorgamiento de licencias de conducir.

- El Director de Tránsito, responde que se encuentra funcionando y que a la fecha se atiende el 80% de las personas con el sistema nuevo.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Consulta cuál es la demora en la entrega de la licencia de conducir.

- El Director de Tránsito, responde que aún no se ha logrado entregar el mismo día por cuanto falta incorporar un nuevo formulario que tiene que autorizar el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En todo caso señala que se entrega al día siguiente.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Plantea la idea de iniciar de alguna manera un debate para obtener una modificación legal que cambie las condiciones para obtener la licencia de conducir, por cuanto han transcurrido 120 días del año y hay más de 400 muertos por accidentes de automóviles. Señala que los requisitos para obtener licencia de conducir son, por decir lo menos, insuficientes, sólo se exige un certificado de antecedentes y aprobar un examen psicotécnico que no evalúa cabalmente ni psicológica ni técnicamente al postulante. Existen en las personas distintos tipos de temperamentos en los cuales hay agresivos o violentos, como una de las clasificaciones, y para ello existen métodos científicos que permite identificarlos. En otras partes del mundo se suele hacer exámenes psicológicos que clasifican a las personas de manera que un individuo que es calificado con temperamento agresivo tiene su

carnet de otro color y cuando está implicado en un accidente esta persona tiene muchas posibilidades de que le caduquen el permiso de conducir para siempre. Agrega que hay elementos nuevos que es necesario introducir hoy en día para otorgar la licencia de conducir. Por último en relación al examen práctico, expresa que por lo corto que es no logra evaluar realmente como conduce la persona. Por lo expuesto considera que hay que impulsar una nueva ley que establezca mayores exigencias, por ejemplo estima que las personas que obtengan carnet para conducir locomoción colectiva o vehículos que transportan personas debieran pasar por un examen como el que se hace en la Escuela de Carabineros de Chile para los choferes.

- Por último, señala que transmite esta idea para que el Municipio haga un proyecto relacionado con el tema y se pueda revertir esta espantosa cifra de accidentes y de muertos por accidentes en Santiago.

- La Sra. Alcaldesa solicita al Concejal Barroilhet que prepare un borrador de proyecto sobre el tema.

- El Director de Tránsito, responde a la inquietud del Concejal Barroilhet, que existe desde el año antes pasado la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito, la que está trabajando y analizando exclusivamente toda la política de accidentes del país y las alternativas para mejorar esta situación. En estos momentos cuentan con un proyecto en borrador con diversas iniciativas, en distintos ámbitos, dirigidas directamente a la prevención, de accidentes de tránsito y dentro de ello todo lo relacionado con la obtención de licencia de conducir en relación a los exámenes teóricos y prácticos tanto para los profesionales como para los aficionados.

- La Sra. Alcaldesa señala que la proposición del Concejal Barroilhet, podría servir de ayuda a la comisión por lo que le solicita realice un informe al respecto.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta que concuerda con el Concejal Barroilhet, y estima que habría que introducir varias modificaciones legales al proceso de otorgamiento de licencias de conducir. Al respecto le parece interesante replantear, tal como era años atrás que un sicólogo se pronuncie sobre el otorgamiento de las licencias, mida el nivel de agresividad del postulante.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en aprobar la incorporación del nuevo derecho a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.

- Con la abstención del Concejal Guillermo Bruna y la aprobación de los demás Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°470: SE ACUERDA MODIFICAR LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES QUE LLEVA EL N°76 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1994 EN EL SENTIDO DE INCORPORAR AL ARTICULO 12 UN NUEVO PUNTO, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE :

23.- OBTENCION DE FOTOGRAFIA PARA

LICENCIA DE CONDUCIR

0,03 U.T.M.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.- VARIOS

3.1.- RECLAMO EN ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°040

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Informa que la Sra. Alma Enríquez Labarca, domiciliada en Antonia López de Bello N°040, reitera por su intermedio su queja en contra del establecimiento denominado "Diablo Vivo", ubicado en Pío Nono 223, el que mantiene una ventana del baño de sus clientes hacia el jardín de la reclamante. La solución es clausurarla, abriendo una ventilación, tal vez, por el techo.

- Además reclama por un conjunto que se instala en plena vereda de la calle Pío Nono, frente al N°235, interpretando toda suerte de ritmos tropicales, el que incluye un tamborileo permanente y uniforme. Este espectáculo callejero tiene lugar los viernes por la noche, hasta altas horas de la madrugada; idéntica situación los días Sábado. Esta orquesta callejera opera con total impunidad desde principios de Enero, todo Febrero y lo que va corrido del mes de Marzo obstruyendo la vereda y molestando a los vecinos.

3.2.- PARTICIPACION EN JUEGOS PANAMERICANOS

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Da a conocer que acaban de finalizar los Juegos Panamericanos en el cual participó la alumna del Liceo N°7, Srta. Tamara Cerda quien integró el trío de patinadoras que obtuvieron medalla de plata, por lo que considera habría que darle algún reconocimiento por su brillante participación en estos Juegos Panamericanos.

3.3. CARTA - ULTIMAS NOTICIAS

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Informa de una carta aparecida en el Diario Las Ultimas Noticias en la que unos vecinos de la Comuna de Providencia solicitan a la empresa Tur-Bus efectúe viajes a Viña del Mar teniendo como paradero el sector de las Torres de Tajamar.

3.4. ESTUDIO DE REVALUO

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Solicita se haga el estudio de lo que va a significar para la Comuna de Providencia la nueva ley de reavalúo. Agrega que en la Comuna de Las Condes su aplicación va a significar alrededor de M\$1.500.

3.5. USO DE ESTACIONAMIENTOS DE FILIALES Y EMBAJADAS

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Informa que hace bastante tiempo atrás manifestó su preocupación por el gran número de estacionamientos reservados que se otorgan a las filiales de Embajadas, por lo que sostuvo una reunión con el Subsecretario de Relaciones Exteriores y conversó con el Abogado de Protocolo Sr. Fernando Zalaquett, quien le señaló que efectivamente la Convención de Viena establece la reciprocidad entre los países pero ello alcanzaba sólo a autorizar un estacionamiento reservado a la Embajada y otro a la residencia del Embajador, sin que exista ninguna obligación del Municipio para autorizar estacionamientos reservados a las filiales.

- Solicita se efectúe un estudio al respecto.

- La Sra. Alcaldesa, responde que habría que informar al Ministerio de Relaciones Exteriores puesto que es el propio Ministerio el que remite al Municipio las solicitudes de estacionamientos reservados de los diferentes organismos internacionales.

- La Concejal Amunátegui, señala que por protocolo el Ministerio de Relaciones Exteriores remite las solicitudes al Municipio, pero ésta no está obligada y queda a criterio de cada Municipalidad si lo otorga o no. Agrega que en estos momentos se está viviendo una gran congestión de tránsito, que impide a los residentes estacionar los vehículos frente a sus casas habitación.

- La Sra. Alcaldesa, dice que por escrito se solicitará al Ministerio de Relaciones Exteriores su anuencia para no autorizar más estacionamientos reservados a filiales de las Embajadas, abocándose solamente a lo establecido en la Convención de Viena, y quedando sujeto a la decisión municipal el aceptar o rechazar cualquier petición.

- La Concejal Amunátegui, agrega que sería conveniente recordar al Ministerio de Relaciones Exteriores que en Chile existen 53 Embajadas de las cuales 30 tienen su sede en la Comuna de Providencia, además a ellas se le agregan 2 Encargados de Negocios de los 4 que cuentan y asimismo existen 3 Consulados en Providencia de un total de 4 Consulados en Santiago.

3.6. CAMARAS DE VIGILANCIA VIDEO-POLICIAL

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Consulta cuando comenzarían a funcionar las cámaras del sistema de vigilancia video-policial.

- El Director de Protección Civil, responde que existe un plazo de 90 días para la empresa Teleductos que está encargada de la instalación de la fibra óptica, y de 125 días para la empresa Teknos Comunicaciones la que debe instalar las cámaras de video y el Centro de Comando.

- La Sra. Alcaldesa, agrega que la Municipalidad de Las Condes recién a fines del mes de Febrero entregó el aporte a Carabineros para la habilitación de la sala de monitoreo en la 19ª Comisaría de Carabineros de Providencia.

3.7. RECURSO DE PROTECCION

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Consulta en qué estado se encuentra el recurso de protección interpuesto por el Municipio en contra de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo por la autorización dada al Conjunto Armónico de calle Vasconia con Marchant Pereira.

- El Director Jurídico responde que el recurso de protección está en trámite y además informa que la empresa ARDAC interpuso una acción de demarcación en contra de la Municipalidad, a raíz de que el Parque Inés de Suárez ocuparía parte de la propiedad vendida por el Comando de Apoyo Logístico del Ejército a la citada empresa. Señala que el plazo para contestarla vence el próximo Lunes 3 de Abril.

3.8. MODIFICACION PLANO REGULADOR N°34

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- En relación a la Modificación al Plano Regulador N°34, y al tema de los Conjuntos Armónicos consulta qué avance ha tenido la modificación a la Ordenanza General después de la reunión sostenida con el MINVU y los Directores de Obras de Providencia, Santiago y Las Condes.

- El Director de Obras, responde que hay un proyecto de cambio a la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización que fue remitida a distintas Municipalidades la cual se está en estos momentos analizando para hacer las observaciones pertinentes; agrega que el proyecto no planteó ningún cambio con respecto a las facultades del Director de Obras.

3.9. PRESENTACION DE ANTEPROYECTO SOBRE CONJUNTOS ARMONICOS

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Consulta si se han ingresado nuevos anteproyectos sobre conjuntos armónicos.

- El Director de Obras responde que hay un conjunto armónico que ha sido rechazado por la Municipalidad y se encuentra actualmente en el MINVU. Se trata de una torre en Avda. Lyon entre calle Bustos y Avda. Fco. Bilbao.

3.10. FRAGUADO EN PAVIMENTOS

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Expresa que el año pasado propuso que todas las empresas que hicieran trabajos en la vía pública hicieran sus reparaciones con aceleradores de fraguado de manera que el tiempo de reposición de pavimentos fuera lo más breve posible, por lo que desea saber si este sistema se estableció como una obligación para las empresas que reparan las calles.

3.11. ARBOLES JORGE MATTE Y SUS ALREDEDORES

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Consulta qué sucede con el estudio de los árboles de la calle Jorge Matte y sus alrededores.

- La Sra. Alcaldesa responde que el estudio del técnico se encuentra acabado, por lo que en la próxima sesión se tratará el tema.

3.12. PROBLEMAS CON AGUAS LLUVIAS EN VEREDAS DE AVDA. PROVIDENCIA

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Efectúa un llamado de atención sobre un problema que se va a producir con las aguas lluvias en las veredas que están hundidas al medio por la regularización de la Avda. Providencia; y consulta qué solución se dará a este problema.

- El Director de Obras responde que el problema se detectó cuando se iniciaron las obras de los paraderos diferidos y conjuntamente con la empresa VTR se llegó a estudiar una solución al respecto, por lo que se recorrieron los sectores más conflictivos

en estos momentos, siendo estos Avda. Providencia con calle Las Urbinas, con calle Orrego Luco, con calle Santa Magdalena y Pasaje entre los Leones y Bucarest; donde se están ejecutando obras para evitar que el agua de la calzada se suba a la vereda, sólo falta ver en la práctica como se comportan.

- Siendo las 10.45 horas se levanta la Sesión Ordinaria.



JOSEFINA GARCÍA TRIAS

SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL